

## **Canarias; Soberanía y Colonialismo en una Nación, y el Acuerdo - Pacto de Calatayud de 1481**

Afirmar que el Pueblo Canario es un sujeto histórico es algo relativamente sencillo ya que aquí estamos, existimos hoy, y nadie puede negar que hace 500 años también existía un pueblo canario, y hace 1.000, y ya pocos dudan que por lo menos hace 2.000 años ya existía (sin olvidar que la datación de un yacimiento en Lanzarote nos coloca ya, con pruebas objetivas, en el entorno de los 3.000 años), y que por lo tanto también existe una trayectoria en el tiempo, un camino entre un punto y otro, una historia de ese sujeto histórico; La historia del pueblo canario y de su Nación.

Otra cosa es si hablamos del protagonismo, del grado de soberanía del Pueblo Canario sobre esa trayectoria histórica, de **la capacidad de decidir como configurar cada periodo de su propia historia.**

Y cosa distinta también es el nivel de conocimiento que tenemos de toda esa historia, hasta que punto logramos componer el rompecabezas de la misma por la dificultad que supone la existente ocultación oficial de los hechos y derechos del Pueblo Canario, así como de las propias fuentes de referencia.

Desde el punto de vista de la soberanía nadie cuestiona la existencia de un periodo largo de soberanía completa hasta hace poco más de 500 años. Las discrepancias empiezan en ese momento en el que muchos sectores plantean una ausencia **absoluta** de soberanía canaria **durante los últimos 515 años**, posición respaldada, a nuestra forma de ver, por la ocultación oficial y **colonialista española** de los muchos hechos y derechos que hablan de grados de **una real** soberanía canaria **durante parte ese periodo.**

**Así resulta que tras un largo periodo de soberanía absoluta, con estructuras políticas claramente estructuradas y soberanas (Tagoror nacional y comarcales, Mencey, Guayres, Faicanes, etc.), tras ese periodo, hay un hecho, algo que condiciona y determina por sus consecuencias históricas en lo más profundo de su ser al actual pueblo canario, algo que es realmente el “Ethos” político actual, que determina la concepción y forma con que los canarios enfrentan la actividad política, constituyen como oficial la organización colectiva, es el llamado “Pacto de Calatayud” (30 de mayo de 1481) ( 1 ), y la evolución del mismo en los últimos 515 años, siendo tan importante el propio Pacto como dicha evolución hasta la**

desaparición efectiva del mismo. La evolución es tan importante por ser de tránsito y no de ruptura, y de tránsito largo, aproximadamente dos siglos duró el desmonte colonialista del Pacto y con ello la colonización absoluta de Canarias.

En el Pacto intervienen; Por una parte Canarias, activamente las Instituciones políticas de la Isla de Canaria (Gran Canaria), cuya Reina (Masequera Semidán) (1) y Tagoror envían una delegación encabezada por el firmante canario Tenesor Semidán (Fernando Guanarteme); Y por la otra parte, la unión de reinos de la Península Ibérica que darían lugar al actual Estado español, encabezados por el Rey de Aragón, Fernando de Aragón (2), reino hegemónico dentro de esa unión en esos momentos. De ahí que también se firmara en la capital de ese reino, y bajo la supervisión internacional de la época entre los reinos cristianos, el Vaticano, que lo convalida en 1486.

Por medio del Pacto de Calatayud, Canarias terminaría integrándose como Reino (condición que sigue teniendo dentro de la monarquía española), con una serie de condiciones y derechos que permitían la pervivencia del pueblo y la Nación Canaria con sus características propias (culturales, jurídicas, ...), al conjunto de Reinos que formarían el Estado, con el tiempo, español.

Con esas características, el Pacto interesa a los canarios que consiguen pacificar la vida en el Archipiélago tras casi un siglo de constantes enfrentamientos militares con europeos; normandos en primer lugar, aragoneses y castellanos (“españoles”, con comillas hasta que en el siglo XVIII realmente se pueda hablar de españoles), por separados y juntos, y portugueses, en un momento de enfrentamientos cruzados entre esos tres últimos reinos por el control del Oeste Africano.

Ante la falta de riquezas minerales en Canarias, el Pacto también es satisfactorio para los “españoles” ya que se garantizan el valor geoestratégico del Archipiélago para la penetración en el resto del Continente (donde Portugal le llevaba ventaja ya que contaba con algunos enclaves militares como Ceuta y Melilla), valor geoestratégico que aumenta con la llegada de los europeos a América.

Pacto con los “españoles” que en conjunto suponían una potencia inferior a la portuguesa en la época en que se gesta y concreta el pacto, 1481. Hay que recordar que el nuevo Estado “español” empezaría a superar al portugués tras la expansión colonial en América (1492); La unificación política de la Península Ibérica que supondría la eliminación de los reinos

musulmanes (1496) a manos de aragoneses y castellanos, con la exclusión de los portugueses; Y la inclusión de la monarquía “española” en el eje de los Hasburgos o Austrias, quienes aportan al primer rey del conjunto, Carlos V (2).

Desde el punto de vista de los comportamientos políticos de los canarios, con el Pacto, de un mundo articulado en dos espacios-mundo y una frontera exterior bien definida, se pasa a un mundo articulado en cuatro espacios-mundo (El existente espacio de los muertos (34); El espacio de los vivos que se divide en dos, el espacio de los canarios Alzados y el espacio de los canarios enmarcados en el Pacto; Y el espacio de ellos, los europeos) y una frontera exterior difusa porque ellos también tienen un espacio en la Tierra.

Con todo, el Pacto en la práctica supone la institucionalización de la situación de hecho que se vive en el Archipiélago a partir de 1444, cuando se consolida la presencia europea en algunos puntos del Archipiélago (El Rubicón, Arrecife, Betancuria, San Sebastián de La Gomera, y en menos medida Gando y Añaza), y se generalizan las relaciones cruzadas entre los canarios y los europeos, con la particularidad que entre los canarios se distinguen dos tendencias; Los partidarios de un pacto estable; Y los que desconfían de los pactos con los europeos.

En este sentido hay que recordar que; Son gomeros los que “detienen” a Tenesor Semidán previo al viaje para firmar el Pacto; La Reina tras el Pacto pasa a vivir con Luisa de Betancor, una prima que vivía en Titerroigakat (Lanzarote) casada con un Maciot de Betancor (sólo se identifica como de Lanzarote) con quien vuelve a Gran Canaria; Gomeros y canarios son aliados de Añaterve en Tenerife, y todos ellos son marginados por los europeos tras la primera batalla de Acentejo, por la desconfianza que tenían en el papel que desempeñaban durante las batallas (3).

Sin duda quedaría pendiente el análisis concreto de los personajes históricos para poder distinguir entre los canarios a quienes defendían una u otra posición por una cuestión de Estado, de interés general, o por simples cuestiones personales, de posiciones de poder y/o económicas. Para poder hacerlo, en la mayoría de nuestros personajes históricos nos falta informaciones detalladas como las que si tenemos hoy día para analizar el comportamiento de los canarios que colaboran con los españoles por dinero y/o status social, en cosas muy concretas como pasa en la actual expropiación de las costas canarias (El Confital de Gran Canaria, Chovito, Ojos de Garsa, Tufia, Los Molinos, Granadilla, etc.).

Para clarificar esta cuestión no debemos olvidar que; La estructura de los Tagoror es democrática; La monarquía en Canarias es matrilineal y como tal con una mujer en la persona o pareja reinante; Existía la costumbre de adaptar el nombre de las personas a la función que podrían estar desempeñando; Y el sentido de comunidad de la sociedad canaria. Con todas estas características, difíciles o imposible de entender por los europeos de aquellos siglos (no democráticos, patriarcales, cada uno detrás de su gloria y riqueza personal), pues es normal la confusión de los relatores y cronistas europeos para identificar la Reina de cada momento, o el Jefe de Gobierno, no digamos de los componentes del mismo, así como de los diferentes Guayres, Faicanes, etc., que componían los diferentes Tagoror, desde los comarcales al general.

Es esa confusión de los europeos lo que explica que nos haya costado tanto para saber en Gran Canaria quien era la Reina en el momento de firmar el Pacto, y cual tras del Pacto. Y saber como fueron sucediéndose los Jefes de Gobierno en las diferentes fases del conflicto. Y el papel de los Faicanes de la Reina. Y de algunos Guayres con misiones especiales como el conocido como Bentejuí.

Tenemos algún caso en que la confusión de los europeos queda claramente reflejada, es en el caso de Bencomo, tras leer los relatos de los europeos, uno se pregunta; ¿Quiénes eran los hijos de Bencomo?, ¿Benitomo?, o ¿Ruiman y la Reina Dásil (la fundación)? (3).

Los europeos no se aclaran al respecto, y es que para ellos era imposible que la Reina fuera eso, una mujer, quien garantizaba el futuro (Dásil, Teguisse, Arminda, Masequera). Y que el encargado de representarla, el interlocutor con ellos, el Jefe de Gobierno, tuviera diferente nombre si la opción era el enfrentamiento o la firma de un pacto (Bencomo – Benitomo – Ichasagua). Como no lo podían entender, sus relatos están llenos de contradicciones cuando se refieren a la trayectoria de las personas y su papel, o papeles en la historia. Hay que recordar que de esos tres personajes históricos de Tenerife, los europeos reconocen que sólo conocieron a una persona, Benitomo, el firmante del Pacto en esa Isla. A los otros dos personajes, el líder del Tagoror durante muchos años de enfrentamientos antes del Pacto y el líder del Tagoror con la ruptura del Pacto en 1502, reconocen que no los identifican ni vivos, ni muertos. Si en este caso las contradicciones son ya relativamente fáciles de detectar, respecto a los Semidán y el Tagoror de Canaria, hay que afinar un poquito más.

Este ha sido un pacto de difícil equilibrio en su cumplimiento, pacto que los canarios han intentado defender por lo que significa de tratado político

que reconoce la entidad "nacional" canaria y por lo tanto como mecanismo de garantía de pervivencia del pueblo y la Nación Canaria, y que los españoles han soslayado cada vez que han podido para facilitar intereses coloniales en Canarias.

El equilibrio ha sido precario, pero la historia deja claro que mientras los canarios tuvimos poder real, cohesión nacional y organización, **soberanía**, para hacer que se respetaran las condiciones pactadas, pudimos disfrutar de nuestra cultura en libertad y controlar el disfrute de las riquezas agrícolas, ganaderas y pesqueras, decantándose en el siglo XIX el fiel de la balanza en favor de los intereses del Estado español, en contra de los intereses de la Nación Canaria, momento en el que el Pacto deja de aplicarse sin que ninguna de las partes, ni Canarias, ni el Estado español, lo rompa o denuncie legalmente, quedando en la indefinición política, e iniciándose el retroceso cultural canario, así como la pérdida del control de los medios de producción.

Para entender en su integridad las relaciones de poder entre canarios y europeos, como parte del espacio de canarios vivos Alzados será necesario un profundo análisis del papel de los Alzados canarios marinos, que en colaboración con flotas ajenas, o con pequeñas flotas propias, desempeñaron en las rutas marinas, acciones semejantes a la de los Alzados cumbros, actuando sobre los intereses económicos "españoles", y manteniendo el Archipiélago como lugar de refugio y de asentamiento de sus riquezas.

Así mismo hay que integrar el papel de los canarios en América con relación permanente con los canarios del interior.

En los antecedentes del Pacto de Calatayud había una tradición de pacto entre canarios y europeos desde principios del siglo XV, empezando con los Normandos, cuando estos pretendieron sustituir las relaciones comerciales desarrolladas desde el siglo XIII, por relaciones de sometimiento político para lo que iniciaron agresiones militares, avalados por el Vaticano que vio en la iniciativa normanda la vía para incorporar a Canarias a los reinos cristianos después de fracasar su intento con la constitución del Obispado de Telde en 1351.

A diferencia de lo que era el comportamiento de los conquistadores europeos de la época para con los "paganos", en Titerroigakat -Lanzarote - la entrada de Jean de Bethencourt, para hacer de Canarias un reino cristiano, después de un periodo de enfrentamientos militares, va unida a la formalización de una alianza matrimonial entre la familia "Real" de la Isla

y la de Bethencourt, con la boda de Teguisse, hija y heredera de Guadarfia, y Maciot, sobrino y heredero de Bethencourt, con lo que los canarios y los europeos quedan formalmente en plano de igualdad, con la paradoja de que las dos partes pueden sentirse satisfechas ya que desde el punto de vista canario la sucesión política queda garantizada por la vía matrilineal como indica la tradición maga (25), y desde el punto de vista normando la "conquista", o señorío, se consolida **por la estructura patriarcal del poder en Europa**.

Cuando ya se llevaba medio siglo de expediciones militares europeas, Sancho de Herrera ( 3 ) y Diego de Herrera ( 4 ) llegaron a acuerdos en Tenerife y Gran Canaria respectivamente para construir dos torres a cambio del mutuo respeto y la coexistencia pacífica, y que al menos en el caso de Tenerife se establecieron "leyes y conciertos".

Al Pacto de Calatayud, firmado para toda Canarias, primero se integra **Canaria** (Gran Canaria), posteriormente se suman **Benahuare** (La Palma) y Tenerife, para terminar sumándose el conjunto del Archipiélago, tras rebelarse el resto de las islas contra el régimen señorial y pedir ser incluidas en la aplicación del pacto.

No hay que olvidar que tanto **Benahuare** (La Palma) como Tenerife también se integran por acuerdos mayoritarios de sus Tagoror respectivos, y con la participación activa de miembros de la delegación canaria que estuvo en Calatayud. Así resulta que;

- **Maninidra**, junto con la líder benahorita Gasmira, explican y defiende el pacto en el Tagoror de esa Isla que presidido por su Mencey Mayantigo, acuerda por la mayoría de los Guayres, sumarse al pacto.
- **El propio Tenesor Semidán**, junto con otros miembros del Tagoror de Canaria (Gran Canaria), participan en reuniones del Tagoror de Tenerife. Presencia confirmada en aquellos coetáneos al Tagoror que decidió la firma del Pacto en los Realejos. Y anteriormente hay indicios de la presencia del Tagoror de Canaria en los acuerdos con Añaterve y Beneharo que llevaron a la división del Tagoror de Tenerife en dos bandos. Beneharo en un principio estuvo aliado con Añaterve y luego con el Mencey Bencomo, sumándose luego al acuerdo unitario y manteniéndose tras él en el cantón de Anaga como Pedro de Anaga (1 – Bethencourt Alfonso).

Las ocultaciones oficiales **españolas** de ese pacto, del que se habla en las diferentes crónicas pero en las que no se describe claramente, nos lleva a estudiar **las estipulaciones** de ese pacto según hechos **acontecidos** a lo largo

de los últimos 528 años **que delatan la existencia de derechos políticos que la unión entre Aragón y Castilla, a pesar de su poderío militar, se ven obligados a respetar para el Reino de Canarias y los canarios.**

Consecuencia de las condiciones pactadas es la pervivencia de las tradiciones, creencias, normas, cultura en general (5), que incluso permitió un enorme grado de cohesión social por lo cual fue posible, en el precario equilibrio de poder con los “españoles”, un enorme grado de capacidad de respuesta colectiva, un enorme grado de integración nacional como se vio en los diferentes conflictos hasta el siglo XIX cada vez que los “españoles” intentaron saltarse lo pactado sin lograrlo como es el caso entre otros de:

- Levantamiento de Ichasagua en 1502. ( 6 )
- Mantenimiento de poblados y asentamientos tradicionales canarios en contra de las pretensiones de los colonos. ( 6 )
- El asalto del Cabildo de Tenerife y la quema del censo fiscal de Fernández de Lugo ( 6 ).
- Levantamiento de Agüimes para evitar el robo de las tierras en explotación por y para los canarios por parte de colonos españoles ( 7 ).
- El ajusticiamiento del Intendente Ceballos en 1720, en Santa Cruz de Tenerife. ( 8 )
- Levantamiento en la Aldea en 1770 por las roturaciones de tierras. ( 8 )
- Levantamientos en 1778 por la explotación de las tierra en Arico, Chasna y La Aldea ( 8 )

Entre los hechos y derechos conocidos que nos hablan de elementos de soberanía canaria producto del Pacto de Calatayud frente a la soberanía española, tenemos:

- ◆ El reparto de tierras y otros medios de producción entre los canarios. (9)
- ◆ Mantenimiento de los "títulos nobiliarios" entre los canarios. (13)
- ◆ Existencia de una fiscalidad diferenciada **para el conjunto de Canarias, e internamente entre canarios y europeos.** (6)
- ◆ Existencia de milicias canarias. (8)
- ◆ El derecho de placet con respecto a las leyes estatales. (10)
- ◆ La acuñación de moneda propia hasta 1776. (11)
- ◆ La posibilidad de comerciar independientes del monopolio comercial español, incluso con Inglaterra, principal adversario de España en **los siglos XVI y XVII**, contando con delegados comerciales ajenos al propio monopolio español (12).
- ◆ Mantenimiento de roles socialmente relevantes por parte de las mujeres canarias en temas sociales como es el caso de Inés Chemida, o en temas

legales como es el caso de María de Güimar, o en temas de sucesión como es el caso de ésta y sus hijas, y los numerosos testamentos constatados en Agüimes. (6)

- ◆ Mantenimiento de normas civiles magas como el derecho de separación de las mujeres. (14)
- ◆ Reclamación de los derechos por parte de los canarios ante los tribunales. (6)
- ◆ Cobro de deudas de los canarios a los colonos como se puede ver en la herencia de Fernando Tacoronte. (6)

Todos estos elementos son resultado del Pacto de Calatayud y son de aplicación para los canarios, muy lejos de padecer un trato colonial como los muchos pueblos conquistados y colonizados en la época.

Por otro lado, la presencia de colonos europeos en las Islas supone en algunos aspectos la existencia de elementos legales paralelos como se demostró con el intento de Fernández de Lugo de recaudar entre los canarios, exentos de ese tipo de impuestos, lo que la Corona reclamaba a los colonos, que no estaban exentos, pretensiones que terminaron con un asalto al Cabildo de Tenerife y la quema de los censos elaborados por Fernández de Lugo sin que se produjera ninguna detención, ni investigación, y cubriendo los colonos al final el impuesto (6).

En el plano político institucional, el pacto supone la aplicación en Canarias de una versión modificada y mejorada del llamado “Fuero de Toledo” (leyes del Reino de Castilla). Este fuero permite que el pueblo canario a nivel formal se dote de una serie de organismos propios, estructuras políticas paralelas a las del resto de reinos del nuevo Estado “español” (Aragón, Castilla, Navarra ) con una amplia autonomía en capacidad de decisión y actuación respecto a la corona y que mantiene unas enormes cotas de soberanía para la Nación Canaria a diferencia de los territorios conquistados militarmente y colonizados por “España” en el siglo XVI. Canarias cuenta con estructuras políticas paralelas a diferencia de los Virreinos creados en las colonias conquistadas militarmente en la misma época.

En la ambigüedad legal entre los derechos de las dos comunidades, además del tratado de integración, el 20 de diciembre de 1494 se promulga como decíamos un fuero para Gran Canaria. En las otras islas se aplican otros fueros con pocas diferencias que se tienden a unificar en la práctica con “reales cédulas” que son completadas con las “ordenanzas insulares”. Las Ordenanzas del consejo se promulgan el 23 de junio de 1531 para Gran Canaria y en 1540 para Tenerife. Todas estas normas, más las añadidas a lo

largo de la Historia constituyen lo que damos en llamar “El fuero de Canarias”, con todas sus especificidades (15).

El “Fuero de Canarias”, como plasmación **Institucional** del Pacto creaba unos organismos, a distintos niveles, tales como:

- ❖ Los consejos municipales o Cabildos, uno por cada isla, y con posibilidades de coordinarse entre sí. Eran una asamblea de notables, aunque en determinadas circunstancias especiales se contará con la participación de los vecinos. Además de tener **derecho de placet ante las leyes estatales**, era el gobierno real de la Isla y negociaba directamente con la corona sin tener representante en la Corte (11). Frente al poder autónomo del Cabildo se sitúa el poder estatal con sus gobernadores y regidores.
- ❖ La Audiencia de Canarias, que entra en funcionamiento en Diciembre de 1526 en Gran Canaria, con atribuciones sobre todas las islas. A partir de 1589 se unifican los cargos de gobernador, capitán general y presidente de la Audiencia, lo que aumenta las tensiones y conflictos con los Cabildos.
- ❖ El Obispado, que si bien el obispo viene impuesto desde España, tiene aquí en Canarias, un Cabildo Eclesiástico que ejerce de contrapoder y que está constituido también por clero canario (14), llegando a enfrentarse y a frenar directamente las actuaciones de la Inquisición, la "Santa Hermandad". El poder del Cabildo Eclesiástico fue mayor aún en la realidad por las constantes ausencias de los Obispos. (16)

Así es que desde 1481 podemos distinguir varios periodos en la relación de Canarias con el Estado, desde el punto de vista de la soberanía, del poder real de los canarios para poder determinar los acontecimientos en nuestra propia Tierra:

1. Aplicación efectiva del Pacto de Calatayud, más allá de los enfrentamientos para que el mismo se respetara - desde 1481 al siglo XVIII.
2. Inicio de la pérdida real de soberanía en el siglo XVIII.
3. Colonización general de Canarias en lo cultural, lo social y lo económico, en los siglos XIX y XX.

## 1.- Aplicación efectiva del Pacto de Calatayud.

Siendo la soberanía la capacidad real de decidir como se organiza una comunidad en sus diferentes facetas económicas, culturales, sociales y políticas, podemos asegurar que el Pacto de Calatayud **reconoce** y otorga un alto grado de soberanía a los canarios.

Lo mejor que nos habla del cumplimiento práctico del Pacto durante este periodo es la resolución de los diferentes conflictos dados, y antes mencionados, desde la firma del mismo hasta incluso el siglo XVIII, donde se respetan los intereses canarios, sin represión a los protagonistas canarios en los enfrentamientos, incluso en el enfrentamiento con la reconstrucción del Menceyato de Adeje en 1502, **bajo el Gobierno de Ichasagua que suponía algo más que una revuelta por el hecho de reconstruir la estructura política anterior al Pacto, y con ello romper formalmente dicho Pacto.**

Al principio de esa época es muy significativa la continua adquisición de la libertad por los canarios esclavizados antes del Pacto en cada Isla, incluso con la vuelta de muchos de los enviados fuera de Canarias y la libertad para los Alzados capturados ( canarios que no aceptan el Pacto, o se rebelan en algún momento por como se está aplicando el mismo), que llegó en 1511 a contar con una orden soberana de dar libertad a todos los "Guanches" esclavos, al menos en Tenerife (32).

La situación es lo suficientemente aceptable para los canarios hasta el punto en que son las Milicias Canarias las que repelen los ataques de ingleses, holandeses y franceses ante la falta de soldados “españoles” que defendieran los intereses “españoles” en el Archipiélago **frente a esos adversarios (como ha seguido siendo hasta la actualidad, la estructura militar de los españoles en Canarias tiene como principal objetivo controlar a los canarios),** y en unos momentos en que **el principal destino de los productos canarios era Inglaterra, y el segundo tras su independencia Holanda.** La acción de dichas Milicias es una expresión clara de que los canarios no queríamos cambiar de zona de influencia a pesar de nuestra buenas relaciones con los otros países **en conflicto con el Estado “español”.**

El elemento más negativo en éste periodo **para los canarios** es el llamado impuesto de sangre por el cual familias canarias se vieron obligadas a emigrar a América. Aunque fueran libres y con tierras en propiedad, estábamos obligados a repoblar zonas de América, y sobre todo a aportar la

mano de obra especializada para articular el sector agrícola que tanto necesitaba el imperio español, para el que los “españoles” no estaban preparados ( de hecho en “España” sufrían una crisis alimentaria por el desmantelamiento del sector agrario que supuso la expulsión de las poblaciones musulmanas ), unido al menor interés de la agricultura frente a los mayores beneficios de las minas de oro y plata que perseguían los colonos “españoles” en América.

En el plano económico hay que destacar que en este periodo la mayor parte de los medios de producción, tierras, ganado, molinos de gofio y agua, artes de pesca, continúan en manos de los canarios, y de ahí que en ese periodo se mantuviera una estructura económica estable y equilibrada, con sectores de exportación y sectores para el consumo interno.

También cabe señalar que la figura del repartimiento de tierras, era también una práctica entre los canarios, con la diferencia que en la costumbre canaria esos repartimientos se revisan cada año (en la celebración del Benyesmen), mientras que tras del Pacto son repartimientos permanentes, y en algunos casos con nuevos repartimientos arbitrarios, y que los mismos pueden ser transmitidos de forma privada.

La innovación en este periodo se produce sobre todo en los productos para la exportación, a la exportación casi exclusiva de orchilla de los siglos XIII, XIV y XV, se le suman diferentes productos agrarios y derivados, y en menor medida de pescado salado. En algunos casos sobre productos autóctonos, y en otros, como la cochinilla, el millo y la papa, de productos adaptados traídos de América.

Tampoco podemos pasar por alto el hecho de que los sectores de exportación, con destino mayoritario a Inglaterra y los Países Bajos, en éste periodo contaban con un control canario en toda la cadena de producción y distribución, en el lugar de origen, Canarias, y en el lugar de destino, Londres y Amsterdam. Presencia con un grado de tal importancia que el mercado londinense, la City, tomara el nombre de Canary Center, centrada precisamente en la actividad portuaria (33).

La solidez de la economía canaria es lo que llevó a que al iniciarse el siglo XVII, la moneda de cuño canario valiera hasta el doble de la moneda de cuño “español” (20).

Esa pujanza de la economía, con una importancia central de la agricultura y sus derivados como el vino, se da con la utilización de las prácticas de cultivo canarias, sobre todo en los sectores de autoconsumo, continuidad

que permite intercalar las descripciones de los cronistas de los siglos XIV, XV y XVI, con los de mitad del siglo XX en las medianías canarias, sin que se perciban diferencias significativas entre unas y otras en la descripción de los hábitos agrícolas (5).

Es en este periodo cuando se conforma la estructura social de doble estructura que se da en Canarias hasta el momento actual, aunque a partir del siglo XVIII la parte de la estructura canaria pase a ser dependiente respecto a la estructura foránea (inglesa y/o española), dependencia económica que se consolida en el siglo XIX con la Ley de Puertos Francos (27).

En el conjunto de textos que reflejan la sociedad canaria en los siglos XVI y XVII, se puede constatar que entorno a las ciudades canarias, la estructura es netamente canaria, con los diferentes niveles, o clases sociales, según se tengan propiedad de medios de producción, y según el grado de productividad de los mismos. Ya agrarios (tierras, ganado, molinos), ya pesqueros, etc. (9)

La estructura social canaria conserva los rasgos de la estructura previa al pacto, herencia matrilineal e igualitaria de todos los hijos oficiales del matrimonio, con un alto grado de consciencia social (sociedades para la liberación de esclavos; sociedades de beneficencia; inclusión de todas las familias en la estructura productiva), como clara pervivencia del concepto mago de propiedad colectiva de los medios de producción (9 - sobre todo en Agüimes en el Corazón).

Paralelamente está la estructura social de los colonos, sobre todo “españoles”, que claramente se desarrollan entorno a las ciudades reales (Real de Las Palmas, Agüere – La Laguna -, etc.) y otros europeos de territorios vinculados al Imperio de los Austrias, que dependiendo de la religión, se situaban en dichos reales, o alejados de ellos (los católicos se quedaban en los reales, y en el otro extremo, los judíos se iban a las ciudades canarias para alejarse de la Inquisición).

Mientras que la producción entre los canarios se sustentaba en los recursos propios, medios de producción y mano de obra, que supuso la consolidación de la riqueza interna, la producción entre los colonos europeos se basó en buena medida en los “generosos préstamos” recibidos de comerciantes – banqueros italianos que por ello en 20 años se hicieron propietarios de lo que la mayoría de esos primeros colonos recibieron en el primer repartimiento (30).

Por lo que también desde el principio la actividad económica de los colonos es dependiente de factores externos, con un bajo nivel de consolidación de los factores de producción, y por ello de la riqueza generada, con lo que esos colonos se ven constantemente abocados a irse de Canarias, o a ser sujetos de nuevos repartimientos, por supuesto bien utilizados en oposición a los canarios (por cierto, que semejanza con las actuales recalificaciones de suelo) .

Esa debilidad económica de los colonos, su imposibilidad de trabajar y consolidar medios de producción, aunque se los regalen, se mantiene hasta la actualidad y es lo que probablemente los convierte en meros intermediarios, en esa época del tránsito tricontinental del Imperio, con el monopolio del Estado, La Compañía de Indias o Casa de Contrataciones de Sevilla, como se quiera llamar, a esa multinacional que traficaba con esclavos (Africa), materias primas (sobre todo América) y productos elaborados (Europa), utilizando Canarias como plataforma de operaciones.

Siguiendo las líneas de sucesión y herencia de esas dos estructuras paralelas, se puede constatar como en las familias canarias, de herencia matrilineal e igualitaria entre todos sus miembros, se comprueba una constante disgregación de medios de producción al heredar, mientras que las concentraciones se dan por matrimonios o compras. Al contrario, en las familias “españolas” y europeas, de herencia patriarcal y mayorazgos se produce una tendencia constante a la concentración, sumando lo heredado a las nuevas adquisiciones, salvo por las reiteradas quiebras financieras que ya comentamos y que terminaban suponiendo el cambio de manos de las propiedades de unos colonos (deudores) a otros nuevos colonos con “liquidez”.

Aunque los límites territoriales entre las dos estructuras se van diluyendo a lo largo de los siglos XVI, XVII, XVIII, y XIX, no hay que olvidar que las murallas en que se protegían los reales “españoles” se mantuvieron hasta el siglo XX, como fue el caso del Real de Las Palmas; sus murallas y sus puertas que cerraban todas las noches a los canarios. Es en el siglo XX cuando el Real sobre pasa realmente la muralla, siendo el primer desarrollo urbano europeo fuera de esas murallas impulsado por los ingleses y no por los españoles, y de hecho es durante la dictadura franquista española cuando por la fuerza el municipio del Real se come al municipio canario original (San Lorenzo – Tamaraceite) (28).

Esa separación espacial y habitacional es la que hace que en los siglos XVI y XVII, la estructura demográfica canaria se mantenga casi intacta a la anterior al pacto, tanto respecto a los núcleos de población como a la

evolución de la misma. En lo que respecta a la evolución demográfica hay que destacar como elemento negativo y distorsionante las diferentes epidemias llegadas de Europa que supusieron una ruptura periódica de la evolución de la población.

Sin embargo la emigración de familias canarias a América, forzada por el impuesto de sangre, no supuso entonces un inconveniente demográfico para Canarias.

En el plano sociocultural;

1. El papel de las mujeres en la vida pública y religiosa;
2. La organización y distribución poblacional, a pesar de las campañas activas por parte de los europeos en alguna Isla como Tenerife para que la población canaria se concentrara en unos núcleos más controlables por ellos;
3. El conjunto de costumbres y creencias de todo tipo que llegan intactas al siglo XVII, como muestran las constantes quejas del Obispado sobre prácticas religiosas, incluso respecto a la utilización de los escasos templos católicos existentes en aquel momento, dentro de los cuales se realizaban las celebraciones según la costumbre canaria, con bailes y cánticos, prácticas prohibidas en los templos españoles. También son numerosos los relatos y quejas por la práctica de los rituales como La Rama, El Charco, El Socorro, etc. (29).
4. Sobre el mantenimiento de las costumbres culinarias hay poco que añadir, por lo aceptado de esta cuestión en la historiografía oficial, así mismo de bailes y cánticos canarios (5).

Todos estas cosas nos indican la eficacia del pacto para la pervivencia cultural de los canarios, que por cierto, en toda la documentación de la época, incluso la oficial “española”, somos definidos como eso, **canarios**, en contraposición a los “españoles” y/o europeos, incluso de los residentes en Canarias.

## **2.- Inicio de la pérdida real de soberanía.**

Durante el siglo XVIII se agudizan las constantes tensiones entre Canarias y el Estado, que unido a los cambios producidos en las relaciones internacionales por los nuevos intereses y posición de ingleses y

holandeses, terminan por consolidar el poder de la Corona sobre la Nación Canaria, con la consiguiente pérdida de soberanía del pueblo canario.

Convergen dos tipos de enfrentamientos:

a.- Políticos, protagonizados por las aspiraciones del estado español de reducir la soberanía canaria **y consolidar la presencia militar como elemento estratégico**, sobre todo tras la llegada de los Borbones franceses a la Corona del Estado español **y la continua pérdida de influencia “española” en el mundo, en Europa y sobre todo con las independencias de América Latina, y la consiguiente necesidad de reforzar sus posiciones en Africa**. No sin fuertes enfrentamientos, incluso armados, que contabilizan hasta 99 motines, sólo entre 1648 y 1847 (17). Los enfrentamientos entre instituciones de todo tipo: militares, civiles y eclesiásticas, se intentan resolver creando la Real Junta de Negocios de Canarias (18), que lo único que consiguió fue desprestigiar a la Audiencia de Canarias. Los enfrentamientos del tipo de tumultos populares, se solventan por la fuerza de las armas, pero sin garantizar nunca la paz social.

b.- Económicos, protagonizados entre;

1. **los productores agrícolas de exportación**, canarios, que a lo largo de este periodo ven como pasan a estar subordinados de los colonos comerciantes para poder exportar los productos. Productores que hasta ese momento tenían una posición dominante por el valor de los productos agrarios canarios en el mercado internacional, **además de controlar hasta entonces parte de la distribución**. La nueva situación de dependencia comercial supone una caída de la riqueza de las familias canarias por la doble situación de pérdida de las rentas de la distribución y disminución de las rentas agrarias valoradas desde entonces por los colonos, con una clara pérdida de tierras que se van a manos de esos colonos “españoles”.
2. **los productores canarios de autoconsumo**;
3. **La burguesía comercial para el exterior**; Quizás donde más desarrollada estaba una doble estructura económica en los siglos XVI y XVII, es en el comercio exterior, y por ello la existencia de dos burguesías comerciales hacia el exterior;
  - Por un lado la burguesía canaria de exportación especializada en poner los productos canarios en Europa y vinculada a los productores;

- Por otro la burguesía foránea **desarrollada** en Canarias por las ventajas fiscales y de libertad comercial que la corona ofrece a esos colonos para ella garantizarse el apoyo logístico en las actividades económicas tricontinentales del monopolio de la Casa de Contrataciones de Sevilla, **y por lo tanto una burguesía especializada en el comercio con América, siempre vinculado con el monopolio español. Y como ya indicamos, incapaz de consolidar medios de producción.**

Sin duda falta un estudio detallado de cómo la burguesía comercial pasa a ser un sector dominado por los colonos, lo que si podemos rastrear es como hasta este periodo los canarios tienen presencia directa en la distribución en los países de destino, y como al final de este periodo los canarios están marginados de la actividad de exportación, incluso de sus propios productos.

Y es ese sector, el de la burguesía comercial foránea, el que mejor representa los intereses económicos “españoles” en Canarias, en contraposición a los intereses canarios.

Las tensiones económicas con el Estado se generalizan como en el caso de la exportación de vinos a Inglaterra.

La situación genera alianzas y enfrentamientos entre los diferentes sectores **hasta el siglo XIX con la Ley de Puertos Francos, enfrentamientos** que son utilizados por el Estado español para mermar la posición de todos los canarios, **incluso de algunos descendientes de colonos.**

Por la información que tenemos fue en ese periodo cuando se rompe la cohesión nacional del pueblo canario.

Hasta entonces los colonos europeos realizaban constantes denuncias a la colaboración permanente entre los canarios acogidos al Pacto y los Alzados. Colaboración que como ya recordamos supuso:

- La liberación de casi todos los canarios esclavizados; bien con la compra de la libertad pagada con los fondos obtenidos de la explotación de la tierra por las Hermandades Canarias como la liderada por Tenesor Semidán - Fernando Guanarteme -, que a su muerte violenta, fue liderada por Masequera Semidán - La Guayarma -; Bien por la consecución de decretos como el de 1511 (6).

- Igualmente los propietarios oficiales canarios de las tierras, la nobleza canaria, articuló mecanismos de protección social, y distribución de las rentas, como la liderada por Inés Chemida, que canalizaba hacia los sectores más necesitados parte de las rentas obtenidas en la explotación de la tierra y ganados.
- Como queda claro en las actas de los Cabildos ( 6 ), también hubo colaboración económica, facilitando los "no Alzados" el acceso a ganado y otras necesidades a los Alzados.

Siempre para proteger nuestros intereses nacionales frente a los intereses estatales y foráneos en general, se consigue mantener el régimen de privilegios y especificidades canarias, amparándose en el pacto de unión al Estado y que nos permitían formalmente defendernos de los intereses monopolísticos estatales, ajenos a nosotros, y defendidos por la Casa de Contratación de Sevilla y Cádiz (19).

Como ejemplo de la lucha cruzada entre los diferentes sectores podemos encuadrar el motín de Garachico de 1666.

En esas luchas cruzadas cobra un papel importante la configuración territorial de los diferentes sectores económicos, que en el siglo XVII están configurados con una clara delimitación territorial;

- Por una parte respecto a la producción en sí; Se puede distinguir entre comarcas e Islas según la producción sea para la exportación o para el consumo interno, en algunas Islas (básicamente Tenerife, y en menos medida La Palma y Lanzarote) la economía se centra en el cultivo del vino que se dedica a la exportación - principalmente con Inglaterra e independientes del monopolio español -. En las otras islas (básicamente Gran Canaria, Fuerteventura y en menos medida Lanzarote) la producción es más diversificada y dedicada al autoconsumo de todo el Archipiélago. Con un precario y delicado equilibrio basculante entre los precios de los productos de exportación y las necesidades de autoabastecimiento, se produjo un amplio período de eficiencia económica muy beneficioso para los intereses de la Nación Canaria que se vio reflejado en una clara integración territorial y en el sistema monetario. Con todo, el éxito venía condicionado por las coyunturas externas de carácter geopolítico y por la capacidad real de controlar el mercado exterior.

- Por otra parte, respecto al comercio: con el protagonismo de las burguesías comerciales foráneas para la exportación, se desarrollan las poblaciones – puertos europeizadas (Las Palmas G.C. y S. C. de Tenerife) como núcleos de hegemonía económica, en enfrentamiento con las ciudades y asentamientos canarios, centros de producción agrícolas y pesqueros, y en algunos casos con puertos propios (Gáldar, La Orotava, Pájara, Güimar, Telde, Artevirgo - La Aldea- Garachico, etc.).

Además esas poblaciones–puertos europeizadas se desarrollan en oposición entre ellas mismas, abriendo el posterior pleito insularista.

Esta estructura económica – territorial va a tomar un claro protagonismo en la evolución política futura, por las tensiones cruzadas entre productores y exportadores, distinguiéndose tensiones entre productores para el mercado interno y productores para la exportación, y tensiones entre los productores y la nueva hegemonía de la burguesía comercial foránea. Ambas tensiones económicas se trasladan a enfrentamientos comarcales y entre islas.

Además la progresiva deforestación de las Islas (originada sobre todo por la tala de árboles para las labores logísticas del tráfico marítimo español para América y la producción de azúcar, y en menor medida para abrir tierras a la agricultura) rompía el ciclo canario del agua generando una endémica escasez de este bien que va a condicionar la futura evolución agrícola con graves periodos de crisis con las periódicas sequías.

Como decíamos, el sistema monetario canario vio reflejada la eficiencia económica, gracias a la riqueza consolidada durante el siglo XVI por los productores agrarios, mayoritariamente canarios, contábamos con una moneda con una cotización superior a las “españolas”, y que en la balanza comercial entre Canarias e Inglaterra tuviéramos un superávit favorable a Canarias.

De ahí que los ingleses tuvieran interés de cambiar el estado de la balanza comercial introduciendo sus productos en Canarias y reduciendo el precio de los vinos canarios cuya producción estaba básicamente en manos canarias.

La burguesía comercial foránea, se alía con los ingleses para la importación de sus productos, mientras que España consigue introducir vinos portugueses y “españoles” a gran escala en Inglaterra, hundiendo

los precios y el comercio canario que pasa a ser deficitario a partir de 1730, no sin la ayuda de esa burguesía comercial foránea, que se beneficia con la entrada de productos en el Archipiélago, con perjuicio para el conjunto de la sociedad canaria que ve mermado **las rentas que se quedan en el Archipiélago y el propio** control sobre la dinámica económica interna (20).

La organización comercial exterior controlada por colonos era inadecuada y sin reserva de capitales suficientes que paliaran los escasos beneficios en los periodos de crisis, **al igual que había pasado con las tierras de producción del primer repartimiento**. Por ello se inicia una dinámica basada en que al cerrarse unos mercados exteriores se buscan otros alternativos de los cuales se dependerá en mayor medida. Esto se produce en ésta época condicionados por los intereses geoestratégicos estatales, totalmente diferentes a los intereses canarios. Un ejemplo es el comercio del vino con Inglaterra.

A la vez, la precariedad económica del Estado **y la debilidad de la sociedad canaria para oponerse a él en esos momentos**, lleva a contribuir con “donativos” y hombres en las diferentes levadas de soldados para los distintos conflictos que sostiene “España” durante ese periodo de tiempo. Al imponerse los intereses del Estado frente a los intereses nacionales canarios se produce una continua descapitalización del Archipiélago, con la salida de la plata atesorada, pasándose de un sistema financiero estable, seguro y fuerte a una crisis endémica en el ámbito monetario, siendo incapaz de afrontar con garantías los distintos reveses y calamidades naturales que dejan, a partir de entonces y hasta hoy, a la sociedad canaria en situación de crisis permanente.

En esa situación de intereses cruzados entre la ya corona española, los colonos "residentes" en Canarias, los canarios poseedores de medios de producción dedicados a la exportación, los canarios poseedores de medios de producción dedicados al autoconsumo, y los trabajadores de los diversos sectores, la victoria del estado “español” llega al romperse el consenso nacional en las filas canarias, al darse la circunstancia de que una parte de la sociedad canaria, a cambio de ver beneficiados sus intereses particulares, prefiere apoyar al Estado en la confrontación política, aunque ello traiga la desintegración nacional y la descohesión social canaria.

Una situación parecida se repite en los siglos XIX y XX con la desaparición de los fueros canarios, y la aparición de los sucedáneos Puertos Francos y el Régimen Económico y fiscal de 1972.

En resumen, en el siglo XVIII se da; El cambio de dinastía en España, los Austrias son sustituidos por los Borbones; El desgaste financiero de la monarquía y el Estado por las guerras de sucesión; La pérdida de territorios europeos; Y los conflictos en Latinoamérica. En conjunto debilitan a la corona española que refuerza sus posiciones en Canarias, aumentando el poder centralista y soslayando el Pacto, imponiéndose el carácter hegemónico de los intereses españoles, la Razón de Estado española, en detrimento de los intereses canarios, iniciándose una colonización real en todos los frentes.

### 3.- Colonización general de Canarias.

La alianza de hecho entre la burguesía comercial foránea, Inglaterra y España, se consolida con la Ley de Puertos Francos en 1852, que margina a los productores canarios.

Con el acuerdo que da lugar a la Ley de Puertos Francos;

- Inglaterra satisface sus intereses comerciales con Canarias y en los tránsitos tricontinentales **del nuevo orden mundial marcado por la hegemonía británica y la caída de los españoles a un segundo orden.**
- España conserva las rentas geoestratégicas, **fortalece militarmente las posiciones africanas** y absorbe parte de la producción agrícola canaria que adquiere importancia por la pérdida de las producciones latinoamericanas.
- Y la burguesía comercial foránea instalada en Canarias se beneficia por la expansión mundial del comercio británico que utiliza las Islas como base logística, en detrimento de la sociedad canaria y de las rentas por la penetración de productos extranjeros en Canarias.

**En el plano político y de las relaciones de poder, de tener el derecho de Placet a las leyes “españolas”, se pasó a la incapacidad hasta para conseguir que se respeten para los canarios los derechos de las propias leyes españolas, como está pasando desde 1988 respecto a las costas canarias, que se expropia el uso de las mismas vulnerándose en Canarias la ley de costas española por el propio Estado.**

**En este periodo podemos hablar de tres fases:**

- 1ª. 1852 a 1936, con hegemonía económica británica y política española.
- 2ª. 1936 a 1972, con hegemonía económica y política española.
- 3ª. A partir de 1972.

### **En la primera fase (1852 – 1936):**

la nueva generación y distribución de las rentas significa el hundimiento de las Islas que no tienen una presencia de la burguesía comercial foránea en beneficio de Gran Canaria y Tenerife que son las Islas con mayor presencia de esa burguesía comercial foránea, sector en el que a los colonos y sus descendientes de los siglos anteriores, desde 1852 se le suman nuevos colonos que se instalan en Canarias por los puertos francos, y que en algunos casos llegan como meros representantes de firmas extranjeras, como es el caso de Elder y Miller.

Culmina así el cambio del sector exterior canario, de los canarios vendiendo sus propios productos en el Canary Center, a los ingleses en Canarias decidiendo que compran y como lo compran, y preparándose para comprar también tierras de cultivo, y controlar directamente la producción.

Hay otra novedad que conviene no olvidar por las consecuencias que tendrá, y es que aunque los ingleses y franceses se instalan directamente en las dos Islas, en Gran Canaria se instalan en mayor medida, sobre todo los ingleses, lo que abre también las tensiones entre los nuevos y los viejos colonos, y agudiza las tensiones entre comarcas y entre Islas que ya habían iniciado los viejos colonos.

El sector más afectado en un primer momento es el de la agricultura dedicada al autoconsumo por la competencia desleal de los productos importados, agudizándose la marginación de Islas como Fuerteventura, especializada en productos para el autoconsumo en todo el Archipiélago y sin producción para la exportación.

Por supuesto que la marginación también afecta a las zonas que producen para la exportación ya que se ven obligadas a ceder a los precios que impone la burguesía comercial foránea. La marginación afecta a todas las zonas del Archipiélago dedicadas a sectores económicos productivos, y en beneficio como decíamos de las ciudades puerto coloniales que centralizan todo el comercio.

Con la gran expansión del comercio británico, y en menos medida francés y de otros países europeos, se repite una época de esplendor económico, pero

ahora con una estructura económica completamente dependiente que no permitió que el auge económico se transformara en riqueza consolidada como la que había llevado a que la moneda canaria valiera el doble que la española (20).

Además fue un auge económico con graves desequilibrios internos, ya que algunas zonas, e Islas enteras fueron marginadas, y lo que llegó a otros sectores, los de exportación, no era ni mucho menos las rentas justas.

La debilidad financiera de la burguesía comercial foránea, **ahora en parte sólo representantes de firmas foráneas**, se trasladó a los diferentes sectores de la sociedad canaria que nunca volvió a tener los recursos de los siglos XVI y XVII, y menos aún la estabilidad socioeconómica que hasta ese siglo XVII disfrutamos los canarios.

Es ahora, con el cambio de la generación y distribución de las rentas lo que lleva a la reestructuración de la población canaria con migraciones masivas desde las zonas de producción, las ciudades, poblados y asentamientos nativos de todas las Islas, a las ciudades puerto, poblados coloniales de Gran Canaria y Tenerife.

**Y es, como ya dijimos, el momento en que esas ciudades – puerto coloniales toman un verdadero protagonismo y sobrepasan las murallas con las que se protegieron desde el siglo XV.**

**Un ejemplo de ese desarrollo es Las Palmas de Gran Canaria; De una ciudad de pequeña dimensión, marcada por las murallas, dentro de las cuales vivían los colonos, y fuera de las mismas, en los Riscos, vivían los canarios que trabajaban dentro de la ciudad, con la llegada de los ingleses, estos inician la urbanización de una zona fuera de las murallas, y la traslación del puerto hacia La Isleta. Con la actividad comercial de los ingleses en el mismo, hace que los canarios se asienten masivamente en esa zona con la consiguiente urbanización. Es por lo tanto a partir de 1852 cuando se generan barrios urbanos separados de las murallas (Ciudad Jardín, La isleta, Guanarteme). En ese primer momento la ciudad se limita a crecer en espacios que correspondían al municipio del Real de Las Palmas (Ciudad Jardín) o comunales (La Isleta y el Istmo), quedando para el siglo XX, como dijimos, la absorción por la fuerza del municipio original San Lorenzo – Tamaraceite, con más territorio que el Real.**

La unión de intereses económicos entre los españoles y otros europeos en esos momentos es la que explica la paradójica colaboración en Canarias de los ilustrados, encarnados en Canarias por la burguesía comercial vinculada

a los ingleses y franceses, y la jerarquía española de la Iglesia Católica, principal representante del Estado español, que enfrentados en la metrópoli se unían aquí para negar el “atavismo bárbaro” de la sociedad y cultura maga canaria. Aliados merman la cohesión sociocultural para favorecer sus intereses políticos y económicos coloniales.

Un ejemplo significativo acontece en la Orotava durante el trienio liberal y que viene a evidenciar la diferencia de lo que se puede entender por progresista y reaccionario en España o en Canarias. Mientras en España al trienio liberal se le considera progresista, aquí en Canarias tiene manifestaciones reaccionarias como el caso del juicio contra el canario Matías de Aguilar, presbítero de Garachico, y otras personalidades que fueron acusadas de “conspiración para la independencia” de las Islas, sólo por defender los intereses y particularidades de Canarias.

En sentido contrario a las migraciones de la población canaria, la iglesia española y los ilustrados realizan un plan de desarrollo de iglesias y sociedades ilustradas para eliminar la cultura maga e imponer lo europeo, cosa que después de dos siglos no han conseguido del todo (5). **Es de destacar que en ese periodo, la gran mayoría de intelectuales canarios se reafirman en los valores culturales nativos, desde donde desarrollan su creatividad artística, sólo es a partir de 1960 y entorno a las universidades que se desarrollan importantes círculos de "ilustrados" del siglo XX, nativos colonizados, que a mucha distancia de los intelectuales canarios anteriores, actúan internamente desvalorizando y marginando a la población que reafirma la tradición propia.**

El siglo XIX había comenzado para España con sus luchas contra las tropas napoleónicas, y se desarrolla pasando por diversos gobiernos absolutistas y liberales, regímenes monárquicos y republicanos, y el debilitamiento continuo de su poder como potencia en el mundo, con la pérdida de las últimas colonias americanas y asiáticas que van descolonizándose una tras otra hasta el final de dicho siglo, lo que lleva a una cada vez mayor implicación en Canarias para asegurar un mantenimiento imperial en Africa.

La pérdida de las cotas de soberanía, el desmantelamiento de los mecanismos de autonomía a la hora de la toma de decisiones, y la caída de la riqueza interna, como reacción lleva al auge de una conciencia cualitativa en la defensa de los intereses y la realidad canaria y a plantear el horizonte de la independencia ante la pérdida definitiva del Pacto.

Con todo, y acostumbrados a ir por nuestra cuenta, sobre 1880 los pescadores canarios se resisten a perder su presencia en el caladero sahariano, para lo que institucionalizan las relaciones económicas con Marruecos con la firma de un acuerdo de pesca entre la cofradía de mareantes de San Telmo de Las Palmas, con el emir de Marruecos, creándose la “Compañía Canario-africana de pesca”, dando continuidad e institucionalizando una actividad de siglos y que dan lugar a los derechos históricos de la Nación Canaria a faenar en la zona de los caladeros del banco canario-sahariano en la actual legislación internacional del mar, y que dio unos excelentes resultados económicos hasta que un lustro después de su puesta en funcionamiento fue desechada desde Madrid, imponiéndose la creación de la “Compañía Hispano-africana” en defensa de los intereses estatales frente a los intereses nacionales canarios.

Las posibles consecuencias negativas para España de una justificada reacción de los canarios ante la falta de derechos y el comportamiento colonial que estaba aplicando la metrópoli, es la que lleva al militar español, y diputado por Canarias, el Sr. Ricardo Ruiz Aguilar, a defender que su país debería aumentar la autonomía que a principios del siglo XX quedaba en Canarias, reducida a unas milicias regionales (eliminadas las milicias canarias, estas fueron sustituidas por las milicias regionales con menor capacidad de acción) y unas franquicias, muy diferenciadas de las originales, pero aún diferentes de las existentes en España (21).

Como nos indica el español Sr. Ruiz de Aguilar, en el siglo XIX y principios del XX, el poder político se estructura desde Madrid. No existe en la práctica la capacidad de organizar un grupo con poder, siquiera autónomo, dentro de la propia estructura de los partidos españoles en Canarias. Estos eligen a un "hombre de poder", independientemente de la ideología real del personaje, para trasladar al Archipiélago los intereses coloniales, y en torno a él desarrollan una estructura partidaria como fue el caso de Fernando León y Castillo y el Partido Liberal español (21). Sólo hay que cambiar el nombre de los partidos y las personas para comprobar como en el 2009 la política canaria sigue hegemonizada por partidos españoles que eligen a un líder y estructuran organizaciones que trasladan a Canarias los intereses del Estado.

Como reconoce el mismo Ruiz de Aguilar, cualquier posibilidad de organización de los canarios pasa por núcleos alejados de las organizaciones establecidas, como el que representó el Partido Popular Autonomista liderado por Secundino Delgado. En esa misma línea se pueden situar los análisis de Nicolás Estévanez, a pesar de haber sido Ministro de la Guerra en España, y de Benito Pérez Gáldos como expresa

en el Conflicto que tuvo su hermano, miembro de las milicias regionales, con los mandos del ejército español en Canarias.

Desde diferentes sectores y en la línea planteada por Secundino Delgado, se buscan vías de reorganización nacional que devuelvan grados suficientes de soberanía. El propio Secundino bascula entre la salida independentista y la de una autonomía efectiva que recupere el carácter confederal de la vinculación de Canarias al Estado español, pérdida legalmente a finales del siglo XVIII y principios del XIX con la inclusión de Canarias como una provincia en el nuevo Estado español y la desaparición efectiva de los Cabildos, y no recuperada todavía.

Desde Fuerteventura, Manuel Velázquez Cabrera plantea la necesidad de una reorganización política que permita recuperar los Cabildos como verdaderas instituciones políticas para evitar la marginación de las Islas especializadas en los sectores productivos, sobre todo de autoconsumo.

La presión de importantes sectores de la sociedad canaria de todas las Islas llevan al Estado a ceder en el hecho de la reforma, pero el Estado consigue modificar el sentido de la misma, alejándola de los objetivos expresados por Velázquez y dejándola en logros más bien formales con la Ley de Cabildos de 1912. Se recuperan formalmente los Cabildos, pero no logran consolidarse como estructuras de poder político real (cosa parecida a lo ocurrido con el Protocolo II de adhesión a la Unión Europea).

Con esa Ley, de todas formas, casi cuaja algo de mayor envergadura cuando se quiso hacer a nivel nacional, entre 1918 y 1919, una Mancomunidad de Cabildos que hubiese sido en la práctica un gobierno nacional, desde donde defender las especificidades canarias. Pero esa posibilidad de poder canario entorno a los cabildos y la mancomunidad de cabildos se malogró al final con la imposición del “decreto de división provincial” de 1927. El Estado español impone su estructura centralista con dos provincias, debilitándose la recuperación de un poder canario en los Cabildos.

De nuevo el Estado obtiene la colaboración de las burguesías comerciales foráneas de Gran Canaria y Tenerife, que luchan entre sí por lograr la hegemonía en el Archipiélago y que activan las dinámicas de enfrentamientos entre Islas para captar el apoyo de otros sectores de cada Isla en sus pretensiones particulares de lograr la hegemonía, y de frenar cualquier proceso de reorganización de los sectores productivos que cuestionara el modelo comercial dependiente de la economía canaria, que, como ya vimos, coincidía con los intereses coloniales españoles.

El Estado español refuerza su posición con la división provincial en 1927, acabando con los intentos de reorganización de los canarios.

La crisis económica de 1930 deja pronto bien claro que esa división provincial no solucionaba ninguno de los problemas de los canarios que vieron como aumentaba la dependencia económica de los ingleses, y la dependencia política de los españoles.

Pronto, los sectores agrarios, y productivos, de Tenerife que habían apoyado a la burguesía comercial instalada en esa Isla, comprobaron que el enemigo no era Gran Canaria. Y viceversa, los sectores agrarios, y productivos, de Gran Canaria vieron como la división provincial no solucionaba los problemas de comercialización de los productos de exportación (22). Así sucede con los otros sectores de la población nativa canaria, sobre todo las del resto de las Islas que quedan definitivamente marginadas.

El fracaso de la sociedad canaria **ante las consecuencias reales** de la división provincial que beneficia al estado español y a las burguesías comerciales foráneas (23), lleva a un relanzamiento de las posiciones canaristas entorno a organizaciones republicanas canarias, confederadas y no dependientes de organizaciones españolas de igual espectro ideológico, que estructuran un proyecto de autonomía real para Canarias que reconoce el derecho de Autodeterminación como se plasmó en el Manifiesto del Frente Revolucionario Unido en 1934.

Durante la segunda República española se demuestra, una vez más, que ante la realidad colonial canaria, todos los partidos españoles son reaccionarios, y de ahí los enfrentamientos entre las organizaciones canarias y las españolas con las que estaban asociadas por afinidades ideológicas, por el Estatuto de Autonomía. El caso más clarificador es el enfrentamiento entre los comunistas canarios, PCC, y los comunistas españoles, PCE, éstos últimos formalmente reconocían el derecho de Autodeterminación de los pueblos, pero nos lo niega a los canarios, aunque lo pidiera la única organización canaria, el PCC, asociada a ellos en ese momento.

Los enfrentamientos entre organizaciones canarias y organizaciones españolas llevan a un retraso en la aprobación del Estatuto Canario que estaba pendiente de aprobación cuando se produjo la rebelión militar que parte de **los cuarteles de las tropas coloniales en Canarias y en otros territorios africanos**, y que destruye por la fuerza a todas las organizaciones

canarias que buscaban la reorganización nacional, y que termina instaurando el régimen totalitario y autárquico del general Franco que agudiza la dependencia política y sociocultural de los canarios que, por primera vez, ven como se reprime por la fuerza las costumbres canarias, prohibiéndose hasta las expresiones musicales (Tajarastes, baile del pámpano roto, etc.).

### **En la segunda fase (1936 - 1972;**

Junto al aumento por la fuerza militar de la dependencia política, la nueva dependencia económica, ahora de España, cuenta con características contradictorias que suponen un relanzamiento de las dos estructuras paralelas de los siglos XVI y XVII;

1. **En el comercio;** España no podía impedir el tránsito de otras potencias europeas por Canarias, más aún cuando el nuevo régimen franquista le debía a algunas de ellas su victoria contra el régimen republicano. Pero el régimen franquista cortó los intercambios comerciales oficiales entre Canarias y Inglaterra, rompiendo las redes inglesas que en ese momento controlaban esos intercambios, así como parte del comercio interno, dejando un fuerte vacío que en principio sólo fue llenado por la actividad de los cambulloneros canarios que utilizaban los tránsitos de buques de todas las nacionalidades para desarrollar unas mínimas relaciones comerciales de Canarias con el exterior de forma semiclandestina. De nuevo, como sucedió hasta el siglo XVII, los canarios ocupan un puesto significativo en el comercio de exportación - importación, con una estructura paraoficial, en algunos casos casi clandestina, y especializada en adquirir productos de necesidad y calidad que España no podía aportar, sobre todo con el sistema de trueque con productos canarios elaborados.

Estructura canaria que no es anulada con la llegada masiva de comerciantes españoles a partir de 1950 para estructurar el comercio Canarias - España (nueva estructura comercial que se crea para sustituir a la actividad requisatoria del Mando Económico Unico desarrollada desde 1939), entre otras cosas por la incapacidad de los españoles de suplir efectivamente a los ingleses en todas las necesidades comerciales canarias.

2. **La producción agrícola;** España necesitaba algunas producciones canarias, sobre todo las agrícolas, para paliar los efectos de tres

años de guerra. se puede constatar un nuevo auge del sector agrícola para abastecer los mercados españoles, en aquellos productos que no competían con producciones españolas. En los casos en que había competencia, las naranjas, las aceitunas y el vino, estas son limitadas con plagas importadas de forma desconocida.

3. La producción industrial; En los mismos segmentos de los productos que comercializan los cambulloneros, se desarrolla un pequeño pero dinámico sector industrial en esos productos que los españoles eran incapaces de abastecer.
4. El sector pesquero; El Estado debilita al sector pesquero canario imponiendo desde 1940 la presencia de flotas españolas en Canarias (gallegos y andaluces), que con mejores barcos, aportados por el propio Estado, saquean los caladeros canario – sahariano y monopolizan la industria de transformación pesquera.

La represión generalizada de la cultura canaria, junto a las definitivas migraciones hacia las ciudades puerto coloniales o hacia los nuevos núcleos turísticos, terminan por desvertebrar a la sociedad canaria, más aún cuando a las prohibiciones del aparato franquista se suma la acción de ciertos grupos de intelectuales canarios que rehuyen de la tradición cultural maga, e importan y consumen las tendencias culturales europeas como expresión de modernidad y progresismo.

Esos mismos intelectuales ayudan a difundir una versión falsificada de nuestra historia que lleva a ocultar hasta las propias crónicas oficiales de colonos “españoles” de los siglos XV y XVI.

Todas las organizaciones canarias que antes de 1936 estaban confederadas a organizaciones españolas, **por la acción conjunta del aparato franquista y de las organizaciones españolas**, pasan a ser dependientes de dichas organizaciones españolas, y su funcionamiento pasan a recordar al descrito por Ricardo Ruiz Aguilar en el siglo XIX de los partidos liberal y conservador españoles, antes mencionado.

Así sucedió con el PCC al que el PCE preparó un golpe de estado aprovechando la represión franquista en los años 60 para hacerlo dependiente del comité central español. Y así pasó con la Federación Obrera Canaria que desaparece en beneficio del PSOE y la UGT.

En esa inercia caen hasta sectores del nacionalismo canario que entre 1965 y 1984 rompen con la tradición política del nacionalismo canario de finales del siglo XIX hasta 1936 (24). Las organizaciones canarias orgánicamente independientes de las españolas, caen así en la dependencia ideológica y de objetivos políticos de estas.

Es importante recordar que se produce un cambio en la demografía del Archipiélago, además del cambio de la distribución interna con las migraciones a las ciudades – puerto coloniales, es desde 1950 cuando se produce la primera inmigración masiva de españoles. El volumen de inmigrantes españoles fue tan grande que el saldo migratorio de esos años fue positivo, es decir que vinieron a Canarias más españoles que los canarios que fueron a América huyendo de las malas condiciones de vida impuestas por el Mando Económico Unico.

Con la desvertebración social y cultural del pueblo canario desaparece el sentido de comunidad, de actuación en conjunto, de socorro colectivo que hasta entonces había existido. La historia del Corredera es uno de los últimos ejemplos del socorro colectivo, que en este caso acabó con la impotencia de verlo morir.

### **En la tercera fase a partir de 1972;**

La hegemonía del sector comercial lleva al régimen Económico y Fiscal de 1972 como sucedáneo de las antiguas franquicias, y malversación de los fueros canarios, en detrimento, de nuevo, de los sectores productivos canarios.

Aunque al igual que con la división provincial, el REF de 1972 se presenta como un logro de la sociedad canaria, de nuevo dicho mecanismo económico profundiza en la desvertebración, pulverizando lo poco que se había conseguido en recuperar algunos sectores productivos agrícolas e industrial.

No debemos olvidar como junto a la aparición del REF de 1972, el aparato franquista (Olarte) y el PCE (Mauricio) pactan el control de Las Cajas de Ahorro para controlar los recursos financieros que se habían generado por las contradicciones del colonialismo desde 1939, impidiendo políticamente que esos recursos financieros generaran las sinergias normales con los sectores productivos existentes.

Con el Pacto de Calatayud incumplido por los españoles y olvidado por los propios canarios; Con la mayoría de los fueros canarios liquidados; Con la dependencia ideológica de las organizaciones canarias; con una versión de nuestra historia inventada y falsificada por los españoles; con una sociedad descohesionada y desvertebrada. Llegamos a la transición política en el estado español, periodo en el cual no hemos sido capaces de utilizar la libertad política formal para organizarnos y recuperar nuestra soberanía, ya mediante la recuperación de la aplicación de los derechos del Pacto de Calatayud, ya exigiendo la salida de los españoles por su incumplimiento del Pacto.

De hecho, con la transición española de 1977, iniciada realmente en 1975 con la muerte del anterior Jefe del Estado español, se puede constatar como de forma ininterrumpida, y desde ese 1975, se produce un desmantelamiento de;

- Las industrias de mayor valor añadido y/o de interés para la industria española (Tabaco, fosforera, transformación de metales, etc.), incluso afectando a algunas industrias residentes en canarias de capitales españoles como las conserveras de pescado. Industrias hoy desaparecidas, o casi, para beneficio de las importaciones de multinacionales españolas y otros lugares.
- La ganadería canaria, que ve perseguida la actividad de la estructura ganadera hasta la casi desaparición para el consumo de la leche de cabra (que prácticamente ya no existe a pesar del mejor valor nutritivo de esta leche), en beneficio de la leche de vaca, en concreto de la leche de vaca industrial y en polvo, ya que los ganaderos de vacas también son restringidos en su actividad.  
La gravedad de la represión en ese momento puso hasta en peligro al sector quesero que no empezó a recuperarse hasta que a finales de la década de los 80, el Cabildo de Fuerteventura inició la promoción de cooperativas queseras, complementarias con la producción tradicional.
- La diversidad agraria canaria, dejando al sector agrario limitado a los productos de exportación subvencionados (plátanos y tomates), eliminándose las condiciones de competitividad (Agua del campo para el turismo; Tierras de cultivo enterradas bajo centros comerciales, incluso ilegales, de redes foráneas; urbanizaciones turísticas no rentables; urbanizaciones residenciales para la especulación), limitando la producción de los cultivos con mayor valor añadido (naranjas, aceitunas, aguacates, papayas, papas, café, etc.) a menos de un 15 % de las propias necesidades de consumo interno.
- El sector pesquero fue reducido a la pesca de bajura en las costas canarias para que tanto la pesca en la costa, en los caladeros canarios –

africanos, como la de las plataformas frente a las Islas, quedaran en manos de gallegos y andaluces.

- El propio sector comercial desde 1977 ha visto como poco a poco han sido eliminados los empresarios canarios, para beneficio de los comerciantes españoles y multinacionales españolas y europeas. Eliminados los canarios tanto del comercio plataforma con el Continente, como del comercio interior.
- El auge y expansión del turismo ha repetido todas las características de los sectores económicos estructurados por los colonos desde el primer repartimiento de tierras. Con un desarrollo acelerado sustentado en financiación externa, después de 40 años y de la mucha riqueza generada, queda la esquilmación de los mejores territorios para ello, y una dinámica de rentas bajas (paquetes de 16 euros todo incluido en hoteles de 5 estrellas a pie de playa robada) y una necesidad constante de recalificaciones del suelo.

Y la desvertebración se ha producido en la estructura económica, y por supuesto se ha producido en la vida cultural del pueblo canario, empezando por la expropiación de espacios públicos necesarios para la pervivencia de algunas prácticas culturales, siendo el caso más visible lo sucedido con las costas canarias;

La convivencia durante periodos cortos de familias y grupos en las costas canarias, como ya sucedía hace 1.000 años, contiene un conjunto de prácticas culturales, así como de relaciones sociales, claramente identitarias del pueblo canario y su forma de ser. Este hecho hasta 1960 no había tenido conflicto con el colonialismo español, ya que estos son poco dados a las prácticas personales del mar (31), por lo que no había disputa sobre una gran parte del espacio canario, que los canarios podíamos disfrutar como Alzados sin intromisiones.

Después de 1960, con el valor económico que adquirieron las costas canarias, se estableció un fuerte conflicto que sigue en 2009; Primero por la fuerza militar y contra las propias leyes de régimen franquista (cómo anécdota en esa época, un grupo de usuarios de la Playa de La Alcaravanera, consiguió en contencioso administrativo el respeto a las costumbres canarias que se eliminaron de Las Canteras, Maspalomas, etc.); Y desde 1977, debido a la desvertebración política del pueblo canario, el saqueo de las costas ha sido casi completo, que ni con la aprobación de la Ley española de Costas de 1988 hemos sido capaces de evitar.

Sólo por lo que se refiere a los usos culturales de carácter general, acampadas, asaderos y celebraciones colectivas, con los valores antropológicos que en ellos se trasmite, los grupos independentistas – nacionalista canarios deberían haberse puesto en primera línea en la defensa de las costas como espacios culturales, poniendo a los arquitectos, abogados y otros cuadros técnicos a intervenir en todos los procedimientos de ordenación territorial para exigir que se respetaran en el territorio los derechos que las leyes españolas, y la constitución, reconocen a todos los ciudadanos del Estado, sin distinción de metrópoli o colonia. Máxime cuando esas leyes españolas lo que hacen es recoger de forma obligada derechos estipulados en la Carta de Constitución de Naciones Unidas.

Sin olvidar que en casos concretos como en El Confital además se destruye patrimonio arqueológico de poblamiento y de actividad económica como la pesca, así como la memoria histórica sin que esos cuadros aparezcan por el lugar.

Y deberían estar los abogados de esos colectivos defendiendo a los ciudadanos que en numerosos sitios como El Confital, Meloneras, Chovito, han padecido la violencia, a veces para policial, en la represión de sus derechos fundamentales.

La desvertebración de la sociedad llega a tal grado que al contrario de lo que debiera ser, podemos ver como para eliminar por la fuerza una de las prácticas culturales canarias más generalizadas, se utiliza fuera de ley a un cuerpo policial cuya representación sindical está liderada por un militante que se define independentista, y que con su “pasividad” continuada facilita la represión generalizada de dicho hecho cultural, sin olvidar la participación en esos hechos de muchos agentes que se dicen también independentistas; Así mismo otro autodenominado independentista es uno de los arquitectos que dirigen una obra ilegal que ocupa el lugar donde se practica el hecho cultural, así como destruye elementos de un yacimiento arqueológico de un poblado pesquero, que por cierto es negado en la planificación territorial que se quiere imponer; Y otro autodenominado independentista es jefe de ferrallistas. Sin olvidar a los abogados y otros técnicos de igual definición, y revolucionarios defensores de la cultura nacional, que han dado cobertura, con su pasividad reiterada, a esa represión colonialista de la cultura canaria. Y todos ellos son respetados por la mayoría de organizaciones que se dicen independentistas y defensoras de la cultura nacional. Complicidades que en el caso de El Confital están constatadas documentalmente.

Precisamente estos colaboradores del colonialismo, descubiertos con nombres y apellidos en el robo colonialista de El Confital, son de los que a voz en cuello denuncian como traidores a los antepasados que les tocó firmar el Pacto de Calatayud.

Estos “intelectuales” y técnicos canarios colaboran con el colonialismo en eliminar todos los elementos culturales canarios en las costas, como claramente se ve en El Confital:

1. Pretenden eliminar y olvidar la actividad pesquera (el arquitecto “independentista” construye la avenida ilegal, cortando el tránsito de las barquillas de pesca entre los varaderos y el mar; Y desarrollan los planes de ordenación territorial ignorando los yacimientos arqueológicos pesqueros).
2. Sin realizar los estudios obligatorios actúan sobre los basureros arqueológicos.
3. Eliminan plantaciones de tuneras canarias (cuando ya recordamos que los tunos encarnados son originarios, de Canarias y del resto de los territorios magos, y que el propio nombre de Canarias, en Tamasik significa “tierra de tuneras”).
4. Colaboran en acabar con las costumbres de las acampadas y los asaderos en costas.

En la misma línea hay que entender como en las escuelas y universidades canarias los desarrollos curriculares son importados desde España, y “las particularidades” canarias, son simples añadidos que difunden las versiones falsificadas de nuestra historia y de nuestras características culturales (lingüísticas, antropológicas, artísticas). Por su puesto con la colaboración del mismo clan de colaboradores canarios.

Es el mismo clan de canarios que desde 1972 desprecia y ataca a todo canario y/o grupo que es capaz de generar un proceso equilibrado de acumulación real, no dependiente, de riquezas y medios de producción, como hicieron en ese 1972 el aparato franquista y el PCE en las Cajas de Ahorro, abortando cualquier sinergia económica que lleve a un desarrollo socioeconómico real de la sociedad canaria.

Sin la desorganización política y social no se podría entender tanto retroceso cultural y económico, y más cuando buena parte de ese retroceso se ha dado con condiciones políticas que han permitido la organización legal del pueblo canario. Oportunidad política que no se ha aprovechado. Desorganización política y social que es claramente producto de la

dependencia ideológica en la que cayó el nacionalismo canario en la década de los 60 del siglo XX, y la también más que clara infiltración de elementos contrarios dentro del propio nacionalismo.

Así que de una sociedad cohesionada, con clara colaboración entre los que se definían Alzados y los que se definían pactista, colaboración económica, cultural, social y política como muestran las constantes quejas de los colonos en los siglos XVI y XVII, en la segunda mitad del siglo XX se pasó a una sociedad desarticulada, incapaz de colaborar entre sí en la defensa de las cosas comunes, y con algunos que se dicen alzados, los más alzados de todos, colaborando claramente con el colonialismo español.

## Notas bibliográficas

1. - Celso Martín de Guzmán, discurso Día de Canarias en 1984.
  - Abreu Galindo, ( "Que todas las franquezas y libertades que tenían, se le guardarían" ).
  - Historia de La Conquista de las siete Islas de Canaria.
  - Ovetense ( "y así se le hizo su bautismo con gran solemnidad, como a persona real" ).
  - El pacto para Tenerife, Juan Bethencuort Alfonso, Historia del Pueblo Guanche, tomo III.
  
2. - Fernando de Aragón, el Católico, nunca fue Rey de Castilla como se pudo comprobar a la muerte de la Reina Isabel que fue sucedida por su hija Juana, mientras Fernando siguió siendo Rey de Aragón y sólo regente de Castilla hasta su muerte. En ese momento le sucede su nieto Carlos de Hamsburgo, quien con la abdicación de su madre Juana en Castilla, se convierte en Rey de todos los reinos confederados. (Enciclopedia Larousse).
  
3. - Abreu Galindo
  - Juan Bethencuort Alfonso, Historia del Pueblo Guanche, tomo III.
  
- 4.- Abreu Galindo.
  - Luis Pérez Aguado, Revista Aguayro nº 228.
  - Pedro Cullen del Castillo, Torre de Gando.
  
- 5.- La continuidad cultural maga está descrita en:
  - Juan Bethencuort Alfonso, Historia del Pueblo Guanche, tomo II
  - Africo Amasik, El Arbol de La Nación Canaria.
  - Pablo Quintana, La Literatura Africana Hoy.
  - Hupalupa, Magos, Maúros, Majoreros o Amasik.
  - 3.000 años de canariedad, AMAGA, Alternativa Maga Nacionalista.  
[www.amaga.org](http://www.amaga.org) – cultura
  - Pedro Gómez Escudero, Las Relaciones de Gáldar (1484-1500) Relación de la Conquista de la Gran Canaria.
  
- 6.- Juan Bethencuort Alfonso, Historia del Pueblo Guanche, tomo III.
  - Francisco Tarajano Pérez; “Agüimes en el Corazón”, en el que se reflejan numerosos casos de mujeres con papeles sociales relevantes, incluso en estructuras religiosas, llevándose a la máxima expresión la

diferencia con las mujeres españolas, que carecían de relevancia social, y que en el plano religioso estaban circunscritas a los conventos exclusivos de mujeres, dirigidos por un hombre.

- Antonio Sedeño, Las Relaciones de Gáldar (1484-1500) Conquista de la Isla de Gran Canaria.
- Pedro Gómez Escudero, Las Relaciones de Gáldar (1484-1500) Relación de la Conquista de la Gran Canaria.
- Testamento 1512 de Tenesor Semidán (Fernando Guanarteme).

7.- Antonio de Bethencourt Massieu, Pedro Agustín del Castillo su vida u obra.

8. - M Aranda, E. Galván y D. Alamo, Fuentes para una historia del derecho y de las administraciones públicas en Canarias.

- Francisco Tarajano Pérez; “Agüimes en el Corazón”.

9.- Juan Bethencuort Alfonso, Historia del Pueblo Guanche, tomo III.

- Abreu Galindo.
- Antonio de Bethencourt Massieu, Pedro Agustín del Castillo su vida u obra.
- Julio Pérez Ortega, la conquista de Canarias tomo II.
- Francisco Tarajano Pérez; “Agüimes en el Corazón”, en el que se describen varios casos de evolución de tierras de producción, y como son numerosos los descendientes de canarios que hasta el siglo XIX controlan esas tierras de producción. En este caso concreto de Agüimes, D. Francisco Tarajano Pérez, rastreando las genealogías familiares logra definir las líneas de sucesión, a pesar de la costumbre canaria de modificar los apellidos entre generaciones en función de compromisos sociales. Quizás este trabajo abre otra puerta de investigación para comprobar si este fenómeno se da en otros lugares, y si el mismo tiene conexión con la tradición canaria de modificar nombres de personas cuando estas cambian su función social.

10.- Alfonso de Ascanio y Poggio, El Régimen Jurídico de los Puertos Francos de Canarias y la CEE.

11.- M Aranda, E. Galván y D. Alamo, Fuentes para una historia del derecho y de las administraciones públicas en Canarias.

- Antonio de Bethencourt Massieu, Pedro Agustín del Castillo su vida u obra.

12.- Antonio de Bethencourt Massieu, Pedro Agustín del Castillo su vida u obra.

- Historia Popular de Canarias, El Antiguo Régimen.
- Julio Pérez Ortega, la conquista de Canarias tomo II.

13.- Revista de la Asociación Canaria de Estudios Rey "Fernando Guanarteme" tomo II.

- Juan Bethencuort Alfonso, Historia del Pueblo Guanche, tomo III.

14.- Revista de la Asociación Canaria de Estudios Rey "Fernando Guanarteme" tomo II.

- Luis Benitez Inglot, Instituciones Primitivas del Derecho en Canarias.

15.- Alfonso de Ascanio y Poggio, El Régimen Jurídico de los Puertos Francos de Canarias y la CEE.

16.- Historia Popular de Canarias, Conquista y Colonización.

17.- M Aranda, E. Galván y D. Alamo, Fuentes para una historia del derecho y de las administraciones públicas en Canarias.

- Antonio de Bethencourt Massieu, Pedro Agustín del Castillo su vida u obra.

18.- Antonio de Bethencourt Massieu, Pedro Agustín del Castillo su vida u obra.

19.- Historia Popular de Canarias, El Antiguo Régimen.

20.- Historia Popular de Canarias, El Antiguo Régimen.

21.- Revista del Oeste Africano, nº 3-7 de 1985.

- Las Canarias de Madrid del I al VI.
- El obrero, varios números.
- ¡ Vacaguaré !, 1907.

22.- Guillermo Ascanio, la crisis de los sectores agrícolas en los análisis publicados en varios números de la revista Espartaco.

23.- Guillermo Ascanio, análisis de la estructura socioeconómica canaria publicados en varios números de la revista Espartaco.

24.- Felipe Ros Brandon, Breve Historia del Nacionalismo Canario. [www.amaga.org](http://www.amaga.org) – política.

25.- La sociedad y el poder “matrilineal” en Canarias

- Francisco Pérez Saavedra; “La mujer en la sociedad indígena de Canarias”.
- Francisco Tarajano Pérez; “Agüimes en el Corazón”, en el que se puede constatar el papel social y económico de mujeres de la familia de los Semidán tras la firma del pacto.
- Felipe Ros Brandon; “La estructuración básica de la Sociedad Canaria - La organización matrilineal, [www.amaga.org](http://www.amaga.org) - sociedad

26.- Las actas y documentos de los Cabildos de todas las Islas, así como las crónicas de numerosos sucesos hasta el siglo XVIII, nos muestran a un pueblo canario altamente unido, cohesionado en la defensa del territorio y en la pervivencia de las características culturales. Una unidad clara frente a la imagen de pueblo dividido entre Alzados y traidores que desde un principio intentó imponer el colonialismo. Mientras Abreu Galindo, fraile español y colonizador, lanzaba sus discursos divisionistas en los que intentaba enfrentar a los herederos de los Alzados de los herederos de los firmantes del Pacto, los canarios, unidos, paraban constantemente los pies a los españoles.

Son numerosas las actas de Cabildo en las que los colonos europeos se quejan de las pérdidas en ganado y cultivos que tienen por la colaboración entre los Alzados y los que estaban acogidos oficialmente al Pacto.

En la reconstrucción del Menceyato de Ichasagua, quedó claro que ni en las elites reconocidas por la oficialidad europea, los “españoles” conocían la separación entre Alzados y acogidos al Pacto. Así, a poco de iniciarse el conflicto, los españoles sospecharon que Ichasagua era Pedro de Adeje, dirigente canario, firmante del Pacto y responsable del cantón de Adeje. Tras detenerlo el conflicto se mantuvo en las mismas dimensiones, por lo que los “españoles” tuvieron que recurrir a pedir a Fernando de Tacoronte (Benitomo, “hijo” de Bencomo), también firmante del Pacto, para que trasladara al Menceyato el compromiso de los europeos de rectificar las cuestiones que habían llevado a reconstruir el Menceyato. Reunidos en Tagoror en las Cuevas del Rey, los canarios deciden disolver el Menceyato y seguir con el Pacto.

Iguales circunstancias se pueden ver en los levantamiento de Agüimes, La Aldea, Antigua, Garachico, ...

La cohesión entre los canarios se perdió sobre el siglo XVIII, los españoles impusieron su teoría de canarios divididos y poco a poco fueron arrebatando las tierras y acorralando la cultura.

27.- Felipe Ros Brandon, “El Mundo desde el Sur 1 – Las Teorías socio – políticas”. [www.amaga.org](http://www.amaga.org) - sociedad

28.- Juan Francisco Santana Domínguez, “Notas sobre el municipio San Lorenzo de Tamaraceite: un ejemplo de injusticia histórica”.

29.- Francisco Osorio Acevedo, “Loa de Tegueste”, que aunque sea un texto de 1805, entre otras cosas describe la forma de practicar las romerías por parte de los canarios, y las contradicciones de estas con la oficialidad religiosa.

30.- Francisco Osorio Acevedo, Introducción al volumen uno , Las Relaciones de Gáldar (1484-1500) Relación de la Conquista de la Gran Canaria. Pedro Gómez Escudero.

31.- “Después de bailar y comer se iban a la mar a nadar, y ellas mejor que ellos, y todos juntos se regocijaban ...: Hubo en ellos grandiosos nadadores que aventajaba el menor a el mejor español, porque presumían ser buzos de debajo del agua”, Pedro Gómez Escudero, Las Relaciones de Gáldar (1484-1500) Relación de la Conquista de la Gran Canaria.

32 - Juan Bethencuort Alfonso, Historia del Pueblo Guanche, tomo III.  
- Pedro Gómez Escudero, Las Relaciones de Gáldar (1484-1500) Relación de la Conquista de la Gran Canaria.

33.- Como anécdota se puede constatar que la traslación del nombre original mago – amasik; Kanari, tiene más parecido con su traslación al inglés; Canary, que con la traslación a las lenguas latinas; Canario – Canarien, aunque esta primera traslación se diera ya en el siglo I d.c..

34.- Los cronistas europeos recuerdan como desde siempre los canarios elegíamos a un Rey en el espacio – mundo de los muertos cada vez que había que elegir a un Rey en el espacio – mundo de los vivos.